



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

MEMORIA INSTITUCIONAL

2022

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

LIMA, FEBRERO DE 2022



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país




Jorge Antonio Alfaro Conde
Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto


Cesar Augusto Macedo Castro
Especialista en Presupuesto


Silvia Rosa Mendoza Valderrama
Especialista en Descentralización


Maria Laura Flores Fernandez
Especialista en Planeamiento y Estadística

SBN - Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

Sede Central: Calle Chinchón 890 San Isidro, Lima - Perú

Central Telefónica: (511) 317-4400

Sede Digital de la SBN: www.gob.pe/sbn



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

MEMORIA INSTITUCIONAL 2022

I. PRESENTACIÓN

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), es un organismo público ejecutor que constituye un pliego presupuestal y es el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE), encargado de normar y supervisar los actos de adquisición, disposición, administración y registro de los predios estatales que realicen las entidades, a efectos de lograr una administración ordenada y eficiente. Asimismo, la SBN es la responsable de aprobar y ejecutar los actos vinculados a los predios de propiedad del Estado que se encuentran a su cargo, y bajo su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley, el Reglamento y demás normas complementarias y conexas.

De acuerdo a los lineamientos de la materia, la SBN elabora la Memoria Institucional, para la presentación de la Información Financiera y Presupuestaria Anual, con el objeto de exponer el resultado de los principales logros obtenidos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el marco de sus competencias y la política institucional, así como en las políticas del Sector y de la Política General de Gobierno. Este documento, comprende la reseña histórica, política y misión institucional, estructura orgánica, principales actividades, logros obtenidos, dificultades presentadas; y un análisis de la ejecución del presupuesto institucional de ingresos y gastos de la entidad.

La SBN establece los logros que deben ser alcanzados, conforme a cada objetivo estratégico y acción estratégica identificados en el Plan Estratégico Institucional (PEI); los cuales están orientados, a fortalecer el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP), a favor de las entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE); a fomentar un marco jurídico sobre la gestión de predios estatales en beneficio de las entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE); y a mejorar la gestión integral de los predios estatales a favor de la sociedad. Asimismo, busca mejorar la gestión institucional y promover las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD). Actualmente, el PEI 2022-2026 se encuentra aprobado con Resolución N°0035-2022/SBN.

Finalmente, es importante destacar que, la SBN ha persistido en la ejecución de una serie de acciones y esfuerzos orientados a la implementación y fortalecimiento del SNBE, regulado por el Decreto Supremo N°019-2019-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su nuevo Reglamento, buscando la eficacia y eficiencia en la ejecución de sus funciones ante las limitaciones presupuestales existentes dada la coyuntura actual.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

II. RESEÑA HISTÓRICA

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) fue creada como un Organismo Público Descentralizado del entonces Ministerio de la Presidencia, con el nombre de Superintendencia de Bienes Nacionales, con la finalidad de llevar el registro, control y administración de los bienes muebles e inmuebles que comprenden el patrimonio fiscal, conforme se estableció en la Cuarta Disposición Final del Decreto Ley N°25556, modificado por el Decreto Ley N°25738.

A partir del 21 de febrero de 2007, la SBN es adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), en mérito de lo dispuesto por el Decreto Supremo N°004-2007-VIVIENDA.

En cumplimiento de la Vigésima Quinta Disposición Complementaria y Final de la Ley N°29035, el Congreso de la República aprobó la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, mediante la cual se establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del referido Sistema, en el marco del proceso de descentralización y modernización de la gestión del Estado; así como, el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente los bienes estatales, en sus niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo como ente rector a la SBN.

Mediante Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA del 15 de marzo de 2008, se aprobó el Reglamento de la Ley N°29151, entrando en vigencia a partir de dicha fecha.

El 16 de septiembre de 2018, se publicó el Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, cuya Primera y Segunda Disposición Complementaria Modificatoria, modifican el contenido y el ámbito de aplicación de la Ley N°29151; circunscribiendo su competencia a los predios estatales, tales como terrenos, áreas de playa, islas y otros de dominio privado estatal y de dominio público, que tienen como titular al Estado o a cualquier entidad pública bajo el ámbito del SNBE.

Mediante Decreto Supremo N°019-2019-VIVIENDA del 10 de julio del 2019, se aprobó el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°29151, el cual consolida de manera integral todas las modificaciones legales efectuadas a la citada Ley.

El 11 de abril de 2021, se publicó el nuevo Reglamento de la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el cual tiene por objeto regular las actuaciones y procedimientos que permitan la eficiente gestión de los predios estatales, maximizando su aprovechamiento económico y/o social sostenido en una plataforma de información segura, confiable e interconectada, y contribuyendo al proceso de descentralización y modernización de la gestión del Estado.

El 16 de setiembre del 2022, mediante Decreto Supremo N°011-2022-VIVIENDA, se aprobó la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SBN. El 20 de setiembre del 2022, con Resolución N°0064-2022/SBN, se aprobó la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) así como la estructura orgánica y organigrama de la SBN. Este documento normativo ha sido consolidado el 26 de setiembre del 2022, mediante Resolución N°0066-2022/SBN que aprobó el Texto Integrado del del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), que consta de dos títulos, seis capítulos, cincuenta y cuatro artículos y un anexo.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

III. POLÍTICA Y MISIÓN

1. POLÍTICA

Priorizar la defensa y promover el saneamiento de los predios del Estado para su entrega oportuna a favor de la inversión pública, privada y la ciudadanía, asegurando la sostenibilidad en la ocupación del suelo, circunscrito en la gobernanza digital.

2. MISIÓN

Gestionar y supervisar los predios del Estado en beneficio de las entidades públicas, privadas y la ciudadanía, de manera eficiente, transparente y ética.

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Mediante el Decreto Supremo N°011-2022-VIVIENDA y la Resolución 0064-2022/SBN, se aprobó el nuevo ROF de la SBN, contándose a partir de esa fecha con la siguiente estructura orgánica:

01. Órganos de Alta Dirección

- 01.1. Despacho de la Superintendencia
- 01.2. Gerencia General
 - 01.2.1. Unidad de Trámite Documentario
- 01.3. Órgano de Revisión de la Propiedad Estatal

02. Órgano de Control

- 02.1. Órgano de Control Institucional

03. Órgano de Defensa Jurídica

- 03.1. Procuraduría Pública

04. Administración interna - Órgano de Asesoramiento

- 04.1. Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- 04.2. Oficina de Asesoría Jurídica

05. Administración interna - Órgano de Apoyo

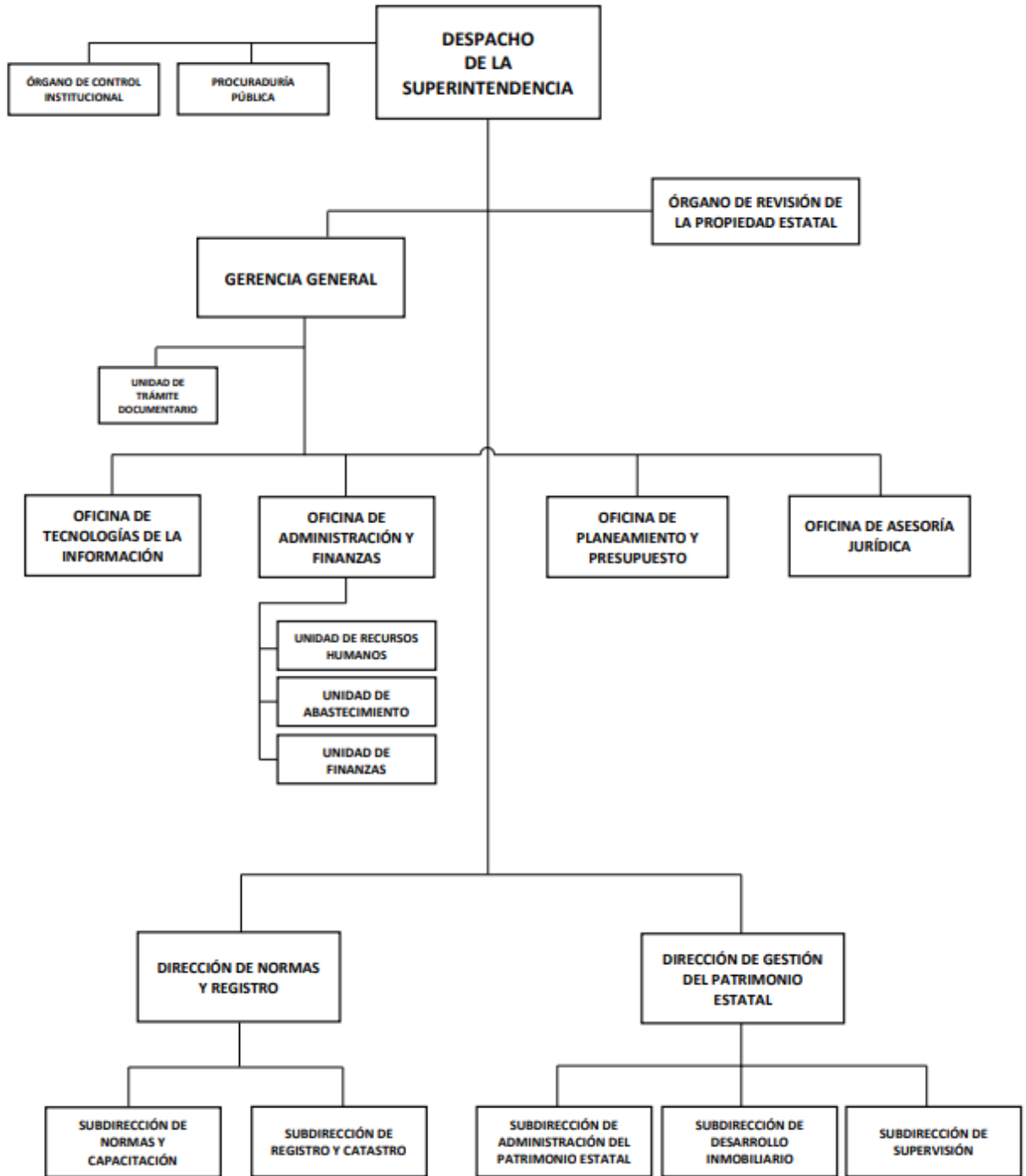
- 05.1. Oficina de Administración y Finanzas
 - 05.1.1. Unidad de Recursos Humanos
 - 05.1.2. Unidad de Abastecimiento
 - 05.1.3. Unidad de Finanzas
- 05.2. Oficina de Tecnología de la Información

06. Órganos de Línea

- 06.1. Dirección de Normas y Registro
 - 06.1.1. Subdirección de Normas y Capacitación
 - 06.1.2. Subdirección de Registro y Catastro
- 06.2. Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal
 - 06.2.1. Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal
 - 06.2.2. Subdirección de Supervisión
 - 06.2.3. Subdirección de Desarrollo Inmobiliario



ORGANIGRAMA DE LA SBN



V. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN EL 2022:

ACTIVIDADES

1. Planeamiento y Presupuesto:

Acción central que comprende las actividades de planeamiento, presupuesto, inversión pública, modernización, seguimiento y evaluación del desempeño para el logro de los objetivos institucionales.



2. Conducción y orientación superior:

Es una acción central de carácter permanente que comprende la coordinación, orientación y ejecución de políticas en materia de registro, administración, saneamiento, disposición y control de los bienes del Estado, a fin de asegurar el logro de los objetivos.

3. Gestión administrativa:

Acción central que consiste en coordinar, supervisar, ejecutar y apoyar las acciones necesarias para el desarrollo operativo de los programas a cargo de la Institución; mejorando la calidad del gasto del presupuesto público.

4. Asesoramiento técnico y jurídico:

Acción central para el asesoramiento técnico y jurídico en materia de administración y gestión institucional.

5. Gestión de recursos humanos:

Acción central para la gestión del personal, orientadas a planear, organizar y controlar la fuerza de trabajo de la organización. Incluye acciones para promover la capacitación y el perfeccionamiento del personal de la SBN.

6. Acciones de control y auditoría:

También corresponde a una acción central de carácter permanente, vinculada a promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad; así como a la cautela de la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones (logro de resultados).

7. Defensa Judicial del Estado:

Acción central que comprende las actividades relacionadas con la defensa jurídica del Estado, especialmente con la cautela y recuperación de los bienes estatales.

8. Gestión de la propiedad estatal:

Comprende las siguientes acciones:

- a. Procurar una eficiente gestión del portafolio de los predios estatales racionalizando su uso y optimizando su valor.
- b. Promover el saneamiento de la propiedad estatal por parte de las entidades para incentivar la inversión pública y privada.
- c. Realizar el diagnóstico y/o saneamiento físico legal de los predios de las entidades, inclusive aquellos comprendidos en proyectos de inversión, obras de infraestructura y servicios públicos del Estado, sin perjuicio del saneamiento que las entidades efectúen bajo el marco legal vigente, debiendo efectuarse comunicaciones escritas de coordinación y/o suscribir el respectivo convenio de colaboración para dicho efecto.



- d. Aprobar los actos de administración y disposición de los predios del Estado y otros que sean de su competencia. Entre los principales, tenemos los siguientes:
- Servidumbre, arrendamiento, usufructo, cesión en uso, afectación en uso y reasignación
 - Transferencia, venta directa y subasta pública.
- e. Efectuar las acciones de supervisión para verificar que las entidades ejecuten las acciones de custodia, defensa y recuperación que correspondan de los predios estatales; así como verificar el cumplimiento de la finalidad o uso del predio asignado por norma legal, acto administrativo o contrato; y del debido procedimiento que ejecutan las entidades, sin perjuicio de las acciones que deben efectuar éstas sobre los predios de su propiedad o bajo su administración. La supervisión comprende también a los predios que habiendo sido del Estado, fueron adjudicados en propiedad a favor de particulares para el cumplimiento de determinada obligación.

9. Legislación, capacitación y registro:

Comprende las siguientes acciones:

- a. Proponer y promover disposiciones legales en materia referida a la adquisición, administración, disposición, custodia, defensa, recuperación, registro y supervisión de predios estatales, así como a otros temas vinculados al SNBE.
- b. Expedir directivas y otras disposiciones normativas en materia de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de predios estatales, siendo de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades y personas naturales o jurídicas que ejerzan algún derecho sobre predios estatales.
- c. Registrar y/o actualizar en los registros que conforman el SINABIP, la información, que de forma obligatoria remiten las entidades, sobre los actos emitidos respecto de los predios bajo su competencia directa. Así como, organizar y conducir los registros que conforman el SINABIP.

El SINABIP es administrado por la SBN y se encuentra soportado por herramientas tecnológicas que permiten el ingreso de datos, procesamiento y salida de información de predios estatales, así como el acceso a dicha información por parte de los gobiernos regionales con competencias transferidas y demás entidades del SNBE. El SINABIP contiene la información de la base de datos -gráfica, georreferenciada y alfanumérica-, técnica, jurídica y económica del catastro de predios estatales, en sus dimensiones espacial, temporal y temática, asociados a su respectivo CUS. Adicionalmente, contiene los derechos reales que recaen sobre predios de terceros en favor de las entidades públicas.

- d. Brindar capacitación permanente, al personal a cargo de la administración de los predios estatales, conforme al Plan Anual de Capacitación, el cual comprende, además, la respectiva asistencia técnica en materia de gestión de la propiedad predial estatal.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

VI. LOGROS OBTENIDOS Y DIFICULTADES PRESENTADAS

1. Logros Obtenidos

Sobre la base de las actividades desarrolladas por la SBN, a continuación, se detallan los resultados más destacados:

En el ámbito predios estatales

- Se incorporaron 13 712 registros correspondientes a predios de propiedad del Estado en el Sistema Nacional de Información de Bienes del Estado (SINABIP). Asimismo, cabe destacar que también se logró la actualización de 13 800 predios en el SINABIP.
- Se recuperaron 76 predios a favor del Estado, con una extensión equivalente a 4 308 129,47 m², en las regiones de Piura (5), Lima (49), Ancash (15), Moquegua (3) y Callao (4), los cuales han sido recuperados de manera extrajudicial a nivel nacional en merito a la Ley N°30230.
- Se incorporaron como primera de dominio 224 predios, siendo inscritos como parte de la propiedad del Estado, con un área de 40 593 051,66 m².
- Se realizó la supervisión de 761 predios con un área total de 263 919 995,70 m².
- Se entregaron un total de 751 predios estatales a través de actos de administración, como afectación en uso, cesión en uso, asignación de la administración, reasignación de la administración, usufructo, arrendamiento y servidumbre. Asimismo, actos de disposición; como transferencia, compraventa y subasta pública; para la construcción de carreteras, agua potable y alcantarillado, aeropuertos, reservorio de agua, exploración minera, sitios arqueológicos, entre otros, para diversos proyectos de inversión en beneficio de la ciudadanía, destinados al servicio público para el cumplimiento de los fines institucionales. A continuación, se muestra gráficamente lo antes mencionado:



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

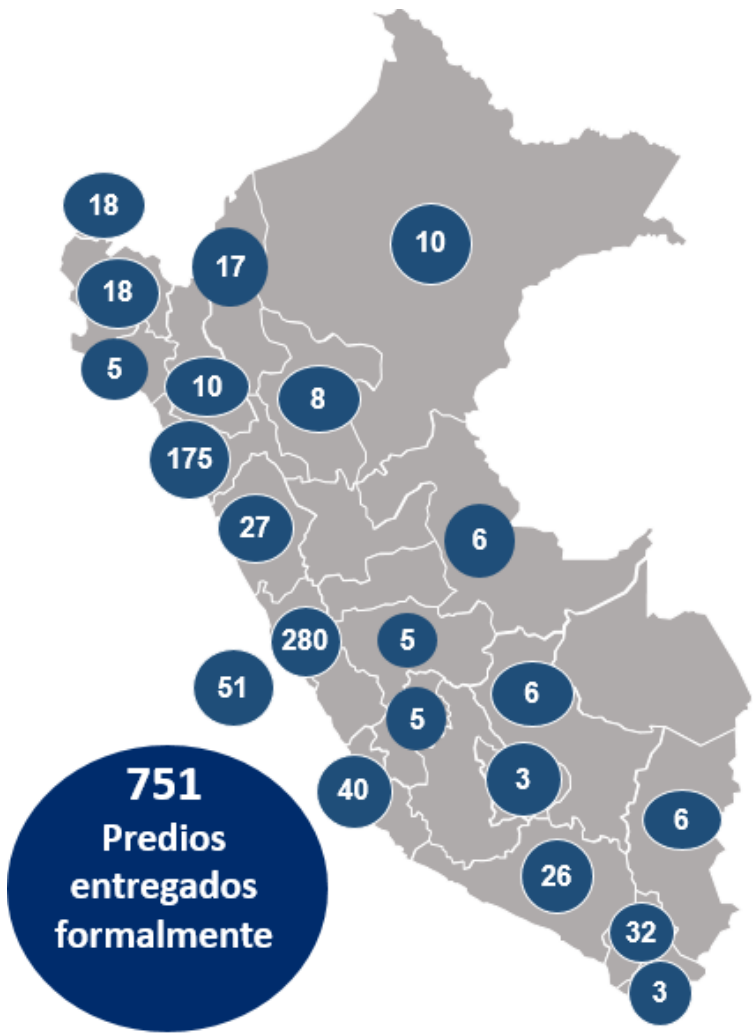
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

Mapa de Predios Entregados por Departamento del Perú

Anual 2022



Terrenos entregados en 20 Departamentos y 1 Provincia Constitucional

- Ampliación y construcción de anillos Vial y Carreteras
- Mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado (Sedapal)
- Construcción y ampliación de aeropuertos
- Mejoramiento de la infraestructura de reservorios de agua y tratamiento de aguas residuales
- Instalación de banda ancha para la conectividad
- Creación de servicios contra inundaciones y protección de riberas



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales



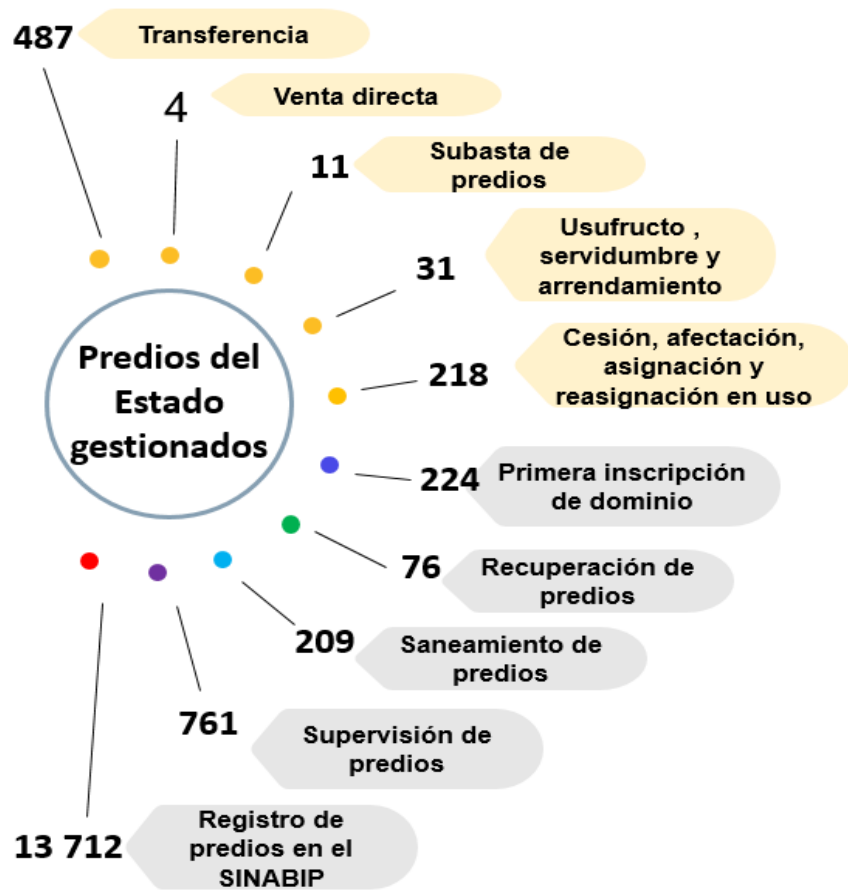
Bienes del Estado para el desarrollo del país

Gráfico de la gestión de Predios Estatales por Acto Administrativo

Anual 2022



SBN capacitó a 4 483 servidores públicos en gestión de predios estatales



**En el ámbito normativo**

- Se aprobaron 09 normas propuestas y/o elaboradas por la SBN, que regulan el Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE):

Resolución N°0001-2022/SBN	Aprueban la Directiva N°DIR-00001-2022/SBN denominada "Disposiciones para la determinación de la contraprestación en el procedimiento de constitución de servidumbre sobre terrenos eriazos de propiedad estatal para proyectos de inversión"
Resolución N°0002-2022/SBN	Aprueban la Directiva N°DIR-00002-2022/SBN "Disposiciones para la compraventa directa de predios estatales"
Resolución N°0003-2022/SBN	Aprueban la Directiva N°DIR-00003-2022/SBN, denominada "Disposiciones para la constitución de usufructo sobre predios estatales"
Resolución N°0003-2022/SBN	Aprueban la Directiva N°DIR-00004-2022/SBN, denominada "Disposiciones para el arrendamiento de predios estatales"
Resolución N°0008-2022/SBN	Aprueban la Directiva N°DIR-00004-2022/SBN, denominada "Disposiciones para el arrendamiento de predios estatales".
Resolución N°0009-2022/SBN	Aprueban la Directiva N°DIR-00005-2022/SBN, denominada "Disposiciones para la constitución de superficie sobre predios estatales".
Resolución N°0078-2022/SBN	Modifican la de la Resolución N°0104-2021/SBN, mediante la cual se aprueba la Directiva DIR-00003-2021/SBN denominada "Disposiciones para la Supervisión de Predios Estatales"
Resolución N°0034-2022/SBN	Modifican la Primera Disposición Complementaria y Final de la Directiva N°00002-2021/SBN, denominada "Disposiciones para el Desarrollo de Capacidades y Certificación de Profesionales y Técnicos encargados de la Gestión de Predios Estatales"
Resolución N°0059-2022/SBN	Modifican la Directiva N°DIR-00002-2022/SBN denominada "Disposiciones para la compraventa directa de predios estatales" y la Directiva N°DIR-00006-2022/SBN denominada "Disposiciones para la transferencia interestatal y para la reversión de dominio de predios estatales"



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

En materia de Descentralización

En el transcurso del año 2022, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y la SBN, en forma conjunta, coordinaron y gestionaron la implementación del Plan Anual de Transferencia (PAT) de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2022, aprobado por la Resolución Ministerial N°064-2022-VIVIENDA, instrumento que establece como parte de sus compromisos que la SBN implemente de manera gradual el proceso de la Descentralización en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado; así como, acciones de capacitación y asistencia técnica a Gobiernos Regionales con y sin funciones transferidas programados, con el propósito de fortalecer sus capacidades de gestión de los servidores civiles para el ejercicio de las funciones transferidas y las competencias a delegarse.

Por su lado la SBN, en el año 2022, con el propósito de fortalecer la gestión descentralizada de los predios estatales en materia de administración y adjudicación de los predios estatales, aprobó el Plan de Descentralización mediante la Resolución N°027-2022/BN, compromisos alineados con las actividades programadas en el PAT 2022, de Vivienda.

En aplicación del citado Plan, la Comisión de Transferencia de Competencias y Funciones de la SBN efectuó con gran éxito la evaluación al ejercicio de las funciones transferidas, así como, a la implementación del proceso delegación de competencias conforme a los compromisos establecidos en los convenios de delegación de competencias, y se ejecutaron eventos de capacitación y asistencia técnica de nivel macrorregional, conforme al siguiente detalle:

1) Evaluación al ejercicio de las funciones transferidas

Se evaluaron y adecuaron indicadores de gestión considerados en los Convenios de Gestión suscritos entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y los Gobiernos Regionales de Amazonas, Callao, Lambayeque, San Martín, Tacna y Tumbes.

Se ejecutaron acciones de Supervisión a la gestión de predios estatales efectuados por los Gobiernos Regionales con funciones transferidas: Amazonas, Arequipa, Callao, Lambayeque, San Martín, Tacna y Tumbes, desarrollados en los meses de julio y diciembre.

2) Proceso delegación de competencias

Se suscribió 01 Convenio de Delegación de Competencias entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y el Gobierno Regional de Loreto.

Se formularon 02 Convenios de Delegación de Competencias entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y los Gobiernos Regionales de Cajamarca y la Municipalidad Metropolitana de Lima para el fortalecimiento del ejercicio de las competencias a delegarse.

En virtud a las Resoluciones N°110 y 111-2021/SBN, en los meses de enero y febrero de 2022, se suscribieron Actas Sustentatorias y Actas de Entrega y Recepción entre la SBN y los Gobiernos Regionales de La Libertad y Moquegua.

Se efectuó la evaluación al ejercicio de las competencias delegadas a los Gobiernos Regionales de La Libertad y Moquegua, encontrándose por potenciar en la primera evaluación efectuada.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

El Gobierno Regional Madre de Dios fue declarado por potenciar la delegación de competencias, debido al incumplimiento de algunos de los requisitos solicitados en el Convenio de Delegación de competencias N°078-2021-VIVIENDA.

3) Fortalecimiento de capacidades

3.1. Capacitación virtual:

- **Amazonas, Arequipa, Callao, Lambayeque, San Martín, Tacna y Tumbes** eventos desarrollados el 24 y 25 de febrero, 01 y 02 de marzo, 07 y 08 de marzo, 11 y 12 de marzo, 14 y 15 de marzo, 28 y 29 de marzo, 21 y 22 de marzo, 04 y 05 de abril y 03 de junio, donde asistieron 270 servidores civiles de los mencionados Gobiernos Regionales.
- **Cajamarca, La Libertad, Piura, Moquegua, Madre de Dios, Loreto, Ancash, Ayacucho, Huánuco y la Municipalidad Metropolitana de Lima**, eventos implementados el 28 y 29 de abril, 03 y 04 de mayo, 30 y 31 de mayo y 07 y 13 de setiembre, espacio donde asistieron 199 servidores civiles de los mencionados Gobiernos Regionales.

3.2. Asistencia Técnica virtual

- **Amazonas:** eventos desarrollados los días 25 de febrero, 11, 12 y 13 de marzo, 18, 19, 20, 25, 26 y 27 de abril, 30 de junio, 01 de julio, 22 y 23 de agosto, 23 de setiembre, donde asistieron profesionales y técnicos de la Subgerencia Regional de Administración y Adjudicación de Terrenos de Propiedad del Estado.
- **Arequipa:** eventos desarrollados los días, 25 de febrero, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 28, 29, 30 de marzo, 01, 20, 25, 26 y 29 de julio, a los que asistieron profesionales de la Oficina de Ordenamiento Territorial.
- **Callao:** eventos desarrollados los días, 25 de febrero, 04, 05 y 06 de abril, 28, 29 y 30 de marzo, 01 de julio, 03, 08, 09, 10 y 31 de agosto, 23 de setiembre, a los que asistieron profesionales de las 04 unidades de organización de la Oficina de Gestión Patrimonial.
- **Lambayeque:** eventos desarrollados los días, 25 de febrero, 21, 22, 23, 28, 29 y 30 de marzo, 04 y 05 de abril, 01 y 27 de julio, 01 y 02 de agosto, 23 y 30 de setiembre, a los que asistieron profesionales de la División de Administración de Terrenos y Propiedad Fiscal.
- **San Martín:** eventos desarrollados los días 04, 05, 06, 11, 12, 13, 18 y 19 de abril, 01 y 29 de julio, 09, 15, 16 y 17 de agosto, 23 de setiembre a los que asistieron profesionales de la Dirección Ejecutiva de Gestión Territorial.
- **Tacna:** eventos desarrollados los días 25 de febrero, 01, 02, 03, 07, 08, 09, 21, 22 y 23 de marzo, 01, 06, 11, 12 y 13 de julio, 23 y 30 de setiembre, a los que asistieron profesionales de la Oficina Ejecutiva de Administración de Bienes Inmuebles.
- **Tumbes:** eventos desarrollados los días, 25 de febrero, 07, 08, 09, 14, 15 y 16 de marzo, 01, 18, 19 y 20 de julio, 23 de setiembre, 31 de octubre, a los que asistieron profesionales de la Subgerencia de Ordenamiento Territorial.
- **Ancash:** eventos desarrollados los días 29 de abril, 23, 24 y 25 de mayo, 01, 02, 03, 30 de junio, 27 de setiembre, 03, 04, 05, 11, 12 y 13 de octubre, donde



asistieron profesionales de la Subgerencia de Planificación y Acondicionamiento Territorial.

- **Ayacucho:** eventos desarrollados el 29 de abril, 30 y 31 de mayo, 01, 07, 08 y 09 de junio, 09, 19 y 27 de setiembre, 17, 18, 19 y 31 de octubre, donde asistieron profesionales de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales.
- **Cajamarca:** eventos desarrollados los días 29 de abril, 03, 04, 05, 09, 10 y 11 de mayo, 31 de agosto, 07, 08, 09, 12, 13, 14 y 27 de setiembre, a los que asistieron profesionales de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial.
- **La Libertad:** eventos desarrollados los días, 29 de abril, 03, 04, 05, 09, 10 y 11 de mayo, 09, 13, 14, 19, 20 y 21 de setiembre, 31 de octubre, donde asistieron profesionales de la Subgerencia de Predios urbanos.
- **Loreto:** eventos desarrollados los días, 29 de abril, 03, 04, 05, 23, 24 y 25 de mayo, 30 de junio, 26, 27 y, 28 de setiembre, 05, 06 y 10 de octubre, donde asistieron profesionales de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Fronterizo.
- **Madre de Dios:** eventos desarrollados los días 29 de abril, 26, 27 y 28 de setiembre, 05, 06, 10 y 31 de octubre, donde asistieron profesionales de la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Madre de Dios.
- **Moquegua:** eventos desarrollados el 29 de abril, 03, 04, 05, 16, 17 y 18 de mayo, 26 y 31 de agosto, 14, 19, 20, 26 y 27 de setiembre, a los que asistieron profesionales de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial
- **Piura:** eventos desarrollados los días, 29 de abril, 03, 04, 05, 09, 10 y 11 de mayo, 19, 20, 21, 27, 28 y 30 de setiembre, donde asistieron profesionales de la Gerencia Regional de Saneamiento Físico Legal de la propiedad Rural y Estatal.
- **Huánuco:** eventos desarrollados los días, 07, 08 y 09 de junio, 29 de julio, 17, 18 y 19 de octubre, donde asistieron profesionales de la Gerencia Regional de Saneamiento Físico Legal de la propiedad Rural y Estatal.
- **Municipalidad Metropolitana de Lima:** eventos desarrollados los días, 29 de abril, 23, 24, 25, 30 y 31 de mayo, 01 de junio, 09, 13 y 27 de setiembre, 11, 12, 13 y 31 de octubre, donde asistieron profesionales de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Se logró la Certificación de 75 profesionales como Especialistas en gestión de la propiedad estatal, correspondientes a Gobiernos Regionales programados en el Plan de Descentralización Año 2022, de la SBN.

Se ejecutaron un total de 345 eventos de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento técnico a los profesionales de los Gobiernos Regionales programados en el PAD 2022-SBN. En los eventos de Capacitación y Asistencia Técnica, se capacitó a un total aproximado de 1, 531 servidores civiles pertenecientes a los Gobiernos Regionales con y sin funciones transferidas.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

2. Dificultades Presentadas

- Alta rotación de personal, falta de equipos y presupuesto en los Gobiernos Regionales, para la implementación y ejercicio de las funciones transferidas (Artículo 62° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales) en materia de Administración y Adjudicación de Terrenos de Propiedad del Estado. Este proceso se viene realizando por etapas de manera progresiva y ordenada, razón por la cual, a la fecha, se encuentra pendiente de efectivizar la transferencia definitiva en 19 Gobiernos Regionales.
- Cambio de funcionarios en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica y Viceministerios) y de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (Superintendente y Gerencia General) impidieron se culmine la suscripción de los Convenios de delegación de competencias con los Gobiernos Regionales de Cajamarca y la Municipalidad Metropolitana de Lima, programados en el PAD 2022/SBN y PAT 2022-VIVIENDA.
- Los Gobiernos Regionales de La Libertad y Moquegua con competencias delegadas, no cumplieron con los informes de implementación de indicadores de gestión, en las fechas programadas, por lo que se encuentran observados en el ejercicio de las competencias delegadas.
- El GORE Arequipa, no presentó los informes de evaluación conforme a los compromisos establecidos en el Convenio de Gestión, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la SBN y el citado GORE, razón por la que debe continuar fortaleciendo sus capacidades institucionales para la gestión de los predios estatales.
- Servidores públicos inscritos, alguno de ellos no asiste a los eventos de capacitación y asistencia técnica en gestión de los predios estatales, organizados por la SBN, pese a ser invitados.
- Los servidores públicos de los Gobiernos Regionales no cuentan con la cantidad de horas lectivas requeridas para participar en los procesos de certificación en gestión de predios estatales, que otorga la SBN. De los postulantes que rinden el examen de certificación, aproximadamente sólo un 40% resulta aprobado.

Análisis de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos

MARCO PRESUPUESTAL

- El Presupuesto Institucional de Apertura – PIA ascendió a S/ 36 091 125,00.
- El presupuesto Institucional de Apertura en la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios ascendió a S/ 28 429 087,00, siendo el gasto representativo del total del presupuesto de la entidad.
- Mediante la Resolución N°0029-2022/SBN, en el mes de marzo se incorporaron Saldos de Balance, en la Genérica del Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, por el importe de S/ 3 180 000,00
- A través de la Resolución N°0031-2022/SBN, en el mes de marzo se incorporaron Saldos de Balance, en la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios, por el importe de S/ 1 574 951,00.

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoSuperintendencia
Nacional de Bienes
Estatales

Bienes del Estado para el desarrollo del país

- Mediante la Resolución N°0069-2022/SBN, en el mes de octubre se incorporaron Mayores Ingresos, en la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios, por el importe de S/ 2 175 960,00.
- A través de la Resolución N°0084-2022/SBN, en el mes de noviembre se incorporó una Transferencia Financiera otorgada por la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, en la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios, por el importe de S/ 114 000,00.
- En cumplimiento del Decreto Supremo N°299-2022-EF, en el mes de diciembre se efectuó una Transferencia de Partidas de la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios a favor de la Reserva de Contingencia del MEF, por el importe de S/ 62 294,00.
- Mediante el Decreto Supremo N°307-2022-EF, en el mes de diciembre se recibió una Transferencia de Partidas por el monto de S/ 176 000,00 para el Otorgamiento del Bono Excepcional, discriminado en S/ 45 650,00 en la Genérica del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, y S/ 130 350,00 en la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios.
- A través del Decreto de Urgencia N°026-2022, en el mes de diciembre, se recibió una Transferencia de Partidas en la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios, para el Otorgamiento del Bono Extraordinario, por el monto de S/ 49 500,00.
- Resultado de Créditos Suplementarios, Transferencias Financieras y Notas Modificatorias en el nivel Funcional Programático se obtuvo el Presupuesto Institucional Modificado – PIM por el importe de S/ 43 299 242,00.

Cuadro 1. Marco Presupuestal de Egresos

GENÉRICA DEL GASTO	PIA 2022 (S/)	PIM 2022 (S/)
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	7 238 333	7 242 096
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	180 000	232 535
2.3 Bienes y Servicios	28 429 089	32 291 295
2.4 Donaciones y Transferencias	0	54 979
2.5 Otros Gastos	243 703	298 337
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	0	3 180 000
TOTAL	36 091 125	43 299 242

INGRESOS PRESUPUESTALES

En el Cuadro N°2 se muestra un comparativo del PIA, PIM y ejecución de ingresos, de lo cual se destaca lo siguiente:

La captación ejecutada respecto del PIM de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, sin considerar saldos de balance, constituye el 114,15% respecto de lo presupuestado. Esta mayor captación se atribuye principalmente a:



- La recaudación de ingresos en las genéricas de ingresos Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos, y Otros Ingresos fue superior a lo programado.
- Los ingresos que destacan son por la venta directa y por subasta pública de bienes inmuebles, servidumbres y recuperación de gastos administrativos y operativos.

También, como producto de una Transferencia otorgada por la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, hubo un ingreso por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.

Cuadro 2: Ingresos PIA/PIM vs. Ejecución

GENERICA DEL INGRESO	Presupuestado		Recaudado
	PIA 2022	PIM 2022	2022
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	3 499 937	3 499 937	3 759 344,98
Donaciones y Transferencias	0	114 000	114 000
Otros Ingresos	15 508 746	17 684 706	20 346 161,41
Venta de Activos No Financieros	5 075 000	5 075 000	5 868 753,84
Subtotal	24 083 683	26 373 643	30 088 260,23
Saldos de Balance R.D.R.	0	4 754 951	4 683 425,75
TOTAL	24 083 683	31 128 594	34 771 685,98

EGRESOS PRESUPUESTALES POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El comportamiento de la ejecución presupuestal por fuente de financiamiento durante el 2022 fue el siguiente:

- En el ámbito presupuestal, se ha ejecutado, por toda fuente de financiamiento, un monto total ascendente a S/ 40 474 693,62, lo que constituye un 93,48% del marco anual PIM aprobado.
- En la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se ha ejecutado S/ 11 289 365,58, lo que representa un 92,76 % del marco anual PIM aprobado.
- En la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, se ha ejecutado S/ 29 185 328,04, lo que constituye un 94,10% respecto del marco anual PIM aprobado.

**Cuadro 3: Egresos Presupuestales por Fuente de Financiamiento**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA 2022	PIM 2022	Ejecutado 2022
Recursos Ordinarios	12 007 442	12 170 648	11 289 365,58
Recursos Directamente Recaudados	24 083 683	31 014 594	29 185 328,04
Donaciones y Transferencias		114 000	0
TOTAL	36 091 125	43 299 242	40 474 693,62

EGRESOS PRESUPUESTALES POR GENÉRICA DE GASTO

Respecto de la composición del gasto ejecutado durante el 2022:

- El gasto en Bienes y Servicios fue S/ 30 511 304,46 y constituye el 75.38% del gasto total de la entidad.
- El gasto en Personal y Obligaciones Sociales fue S/ 6 652 163,31, y representa el 16,44% del gasto total de la entidad.
- El gasto en Adquisición de Activos No Financieros fue de S/ 2 738 984,15 que representa el 6.77% del gasto total de la entidad.
- El gasto en la genérica Otros Gastos fue S/ 285 640,77, y constituye el 0.71% del gasto total de la entidad.
- Los gastos menores fueron en las partidas: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales por S/ 231 621,93 que representa el 0,57% del gasto total, Donaciones y Transferencias por S/ 54 979,00 que representa el 0,14% del gasto total.

Cuadro 4: Egresos Presupuestales por Genérica de Gasto

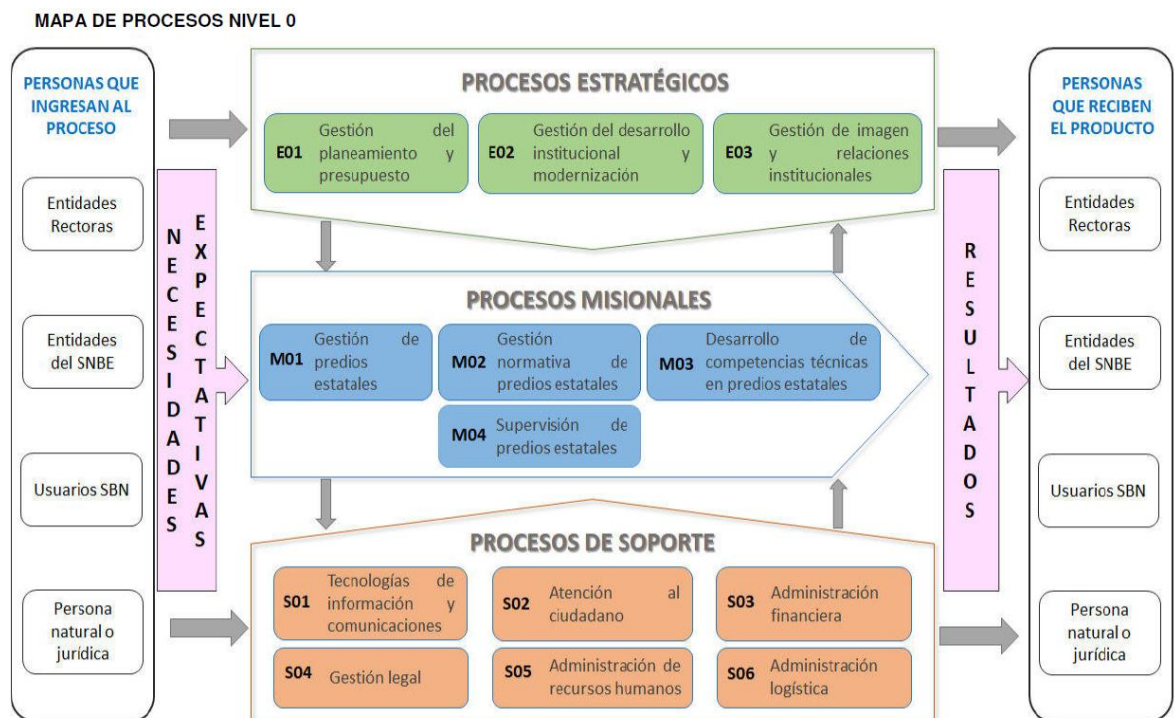
GENÉRICA DEL GASTO	PIA 2022 (S/)	PIM 2022 (S/)	Ejecutado 2022 (S/)
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	7 238 333	7 242 096	6 652 163,31
2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	180 000	232 535	231 621,93
2.3 Bienes y Servicios	28 429 089	32 177 095	30 511 304,46
2.4 Donaciones y Transferencias	0	168 979	168 979
2.5 Otros Gastos	243 703	298 537	285 640,77
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	0	3 180 000	2 738 984,15
TOTAL	36 091 125	43 299 242	40 474 693,62

Respecto a la ejecución del presupuesto institucional modificado a nivel genérica del gasto, se observa lo siguiente:

- En la genérica del gasto 2.1 – Gastos de Personal – la ejecución alcanza un 91,85% con relación a su PIM.
- En la genérica del gasto 2.2 – Pensiones y Prestaciones Sociales - se obtuvo un nivel de ejecución del 99.61% respecto de su PIM.
- En la genérica del gasto 2.3 – Bienes y Servicios – el nivel de ejecución respecto de lo presupuestado es el 94,82%.
- En la genérica del gasto 2.4 – Donaciones y Transferencias se ha alcanzado el 32,54%.
- El nivel de ejecución expresado en porcentaje respecto de lo presupuestado en: las genéricas 2.5 – Otros Gastos fue 95.68%.
- En la genérica del gasto 2.6 – Adquisición de Activos No Financieros – el nivel de ejecución fue el 86.13% de su PIM.

En el ámbito de Modernización

- 1) La SBN ha desarrollado actividades con el fin de promover la gestión por procesos, producto de las cuales mediante Resolución N°0047-2020/SBN-GG se aprobó el Mapa de Procesos Niveles 0, 1 y 2 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.



El equipo de Modernización, viene conduciendo la implementación de la gestión por procesos, lo que ha permitido que hasta el año 2022 se hayan aprobado los siguientes manuales de procedimientos:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

Procesos Estratégicos

- E01 Gestión del Planeamiento y presupuesto
- E02 Gestión del desarrollo institucional y modernización
- E03 Gestión de imagen y relaciones institucionales

Procesos misionales

- M01 Disposición de predios del Estado (*)

Procesos de soporte

- S02 Atención al ciudadano
- S03 Administración financiera
- S05 Administración de los recursos humanos

(*) Se han aprobado los procedimientos de los procesos:

M01.07: Revisión De La Propiedad Predial Estatal y M01.04 Disposición de predios del Estado

- 2) Otro hito importante es la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) en el año 2022, instrumento técnico normativo de gestión que determina la naturaleza, finalidad, competencia, estructura orgánica y relaciones de la SBN, el cual consta de dos títulos, seis capítulos, cincuenta y cuatro artículos y un anexo.

Con ello, las unidades de organización según su competencia funcional, vienen adoptando las acciones que correspondan para su implementación, contando con la asistencia técnica del equipo de modernización en la actualización y/o propuestas de sus documentos normativos.